



APLICACION DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCION DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 26 ANEXO REGULATIVO DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU REGULACION LEY 30/2002.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL LÍNEA DE SERVIDUMBRE SINGULAR Y ESCUDO, MAY REQUIEREN PARA EL IMPLANTAMIENTO DE MULTIPLES USOS Y INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CORRESPONDIENTEMENTE LA ORGANIZACION MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PATRIMONIALES Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGULAMENTO.

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Canarias en el acuerdo de fecha: 31-07-2004

Juan Diego Hernández Vázquez

DILIGENCIA. - Se extiende para hacer constar que el presente plano ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona en sesión celebrada el día 31-07-2004, el cual forma parte del Texto Regulado Plan General O.U. de Granadilla de Abona, 31-07-2004



ÁMBITOS	USOS	TERCIARIO	ESPACIOS LIBRES	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS	CONDICIONES SINGULARES	
<ul style="list-style-type: none"> Símbolo ÁMBITO DE ORDENACIÓN NO ORDENADO Símbolo SECTORIZADO ORDENADO NO SECTORIZADO ÁMBITO DE ORDENACIÓN 	RESIDENCIAL RU UNIFAMILIAR RC COLECTIVA RP VIVIENDA PROTEGIDA RM MISTA RR RURAL	TURÍSTICO TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO TR TURISMO RURAL	OTROS RI INDUSTRIAL	ESPACIOS LIBRES PZ PARQUE URBANO PL PLAZAS Y PASEOS AJ ÁREAS AJORNADAS EP ESP. LIBRE DE PROTECCION PY PLAYAS JN JARDINES PRIVADOS	DOCENTE MU MUSEOS NP NÚCLEO PUEBLO CU CULTURAL RE RELIGIOSO SA SOCIAL-ASISTENCIAL Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IS INSEMINARIO CE CEMENTERIO OTROS RE RECREATIVO Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO	ESTACIÓN DE TRANSPORTES IA APARCAMIENTOS IO OTRAS PORTUARIAS MARRA
TÉRMINO MUNICIPAL --- DOMINIO PÚBLICO --- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO --- SERVIDUMBRE DE PROTECCION	COSTAS --- DOMINIO PÚBLICO --- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO --- SERVIDUMBRE DE PROTECCION	CARRERITAS Y FERROCARRIL --- LÍNEA DE EDIFICACION	ESPACIO NATURAL --- BIENES DE INTERÉS CULTURAL --- PROTECCION CAUTELAR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)
GRANADILLA DE ABONA

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

OP-16.2

ESCALA: 1:2.000
 FECHA: JULIO 2004

ZONA: ARENAS DEL MAR - MÉDANO BEACH